

**0703-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las dieciocho horas con uno minutos del catorce de abril de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA JUSTA en el cantón BARVA de la provincia HEREDIA.**

Mediante auto n.º 0560-DRPP-2021 de las once horas con dieciocho minutos del cinco de abril de dos mil veintiuno, este Departamento, advirtió al partido Costa Rica Justa sobre las inconsistencias percibidas en los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de Barva, provincia de Heredia, celebrada de manera virtual el día veintiuno de marzo del año dos mil veintiuno, ya que, no era posible realizar la acreditación de Rodolfo Méndez Cedeño, cédula de identidad 401200417, como secretario propietario y delegado territorial, toda vez que, fue designado en ausencia, y la carta de aceptación aportada por la agrupación política presentaba la inconsistencia de que la firma consignada en dicho documento no coincidía con la firma registrada en la cédula de identidad. Razón por la cual, el partido político debía subsanar tal inconsistencia, presentando nuevamente la carta de aceptación del señor Méndez Cedeño, de la cual se lograra corroborar la firma que se encuentra registrada en la cédula de identidad, de lo contrario, el partido de cita tendría que celebrar una nueva asamblea cantonal y designar dichos cargos.

En fecha ocho de abril del año en curso, el partido político presenta ante la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral, el oficio PCRJ-070-2021, de igual fecha, mediante el cual, en respuesta al auto referido se aporta la carta de aceptación original y la copia de cédula de identidad del señor Rodolfo Méndez Cedeño; subsanando así los cargos de secretario propietario y delegado territorial.

En virtud de lo anterior, la estructura cantonal designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA**

**CANTON BARVA  
COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401050954	MARIA EUGENIA MENDEZ CEDEÑO	PRESIDENTE PROPIETARIO
<b>401200417</b>	<b>RODOLFO MENDEZ CEDEÑO</b>	<b>SECRETARIO PROPIETARIO</b>
401850866	NATALIA VEGA MENDEZ	TESORERO PROPIETARIO
401250124	JOSE VEGA PORTUGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
402030756	LAURA VANESSA SOLANO ULATE	SECRETARIO SUPLENTE
401090950	JORGE WILLIAM SOLANO AGUILAR	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
402050554	JOSUE GABRIEL CAMPOS VARGAS	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>401200417</b>	<b>RODOLFO MENDEZ CEDEÑO</b>	<b>TERRITORIAL</b>
401050954	MARIA EUGENIA MENDEZ CEDEÑO	TERRITORIAL
401250124	JOSE VEGA PORTUGUEZ	TERRITORIAL
402030756	LAURA VANESSA SOLANO ULATE	TERRITORIAL
401090950	JORGE WILLIAM SOLANO AGUILAR	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el ordinal cuatro del *Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento**  
**de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/kdj

C.: Exp. n.º 320-2020, partido COSTA RICA JUSTA

Ref., No.: (3019, 02492/ 2512,02006 / 3812, 03089) -2021